	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

RESOLUCIÓN N°. 391 (4 de septiembre de 2023)

“Por la cual se modifica la Resolución 013 del 20 de enero de 2023 en donde se determinan los Sujetos y Puntos de Control para el desarrollo del proceso auditor por parte de la Contraloría General de Boyacá, a la vigencia fiscal 2022”.

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, modificados por el acto Legislativo 04 de 2019, la Ley 42 de 1993, Ley 330 de 1996, Ley 1474 de 2011, Decreto 403 de 2020, Resoluciones internas 494 de 2017 y 013 de 2023 y,

CONSIDERANDO:


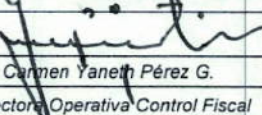

Que el Artículo 272 de la Constitución Política faculta a los Contralores Departamentales para ejercer en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el Artículo 268.


Que la Ley 330 de 1996 estableció para los Contralores Departamentales en su artículo noveno, atribuciones adicionales a las contempladas en la normativa anterior y definió como competencia principal en concordancia del artículo 65 de la Ley 42 de 1993, la de ejercer la función pública de control fiscal en su respectiva jurisdicción.

Que el artículo 95 del Decreto 111 de 1996, establece la competencia por parte de los Contralores para ejercer vigilancia fiscal sobre la ejecución del presupuesto de sus sujetos de control.

Que el artículo 2 del Decreto 403 de 2020, define el Control Fiscal como la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado y será ejercido para garantizar la defensa y protección del patrimonio público en los términos que establece la Constitución Política y la ley.

Que el Decreto 4807 de 2011, establece que los recursos destinados para la gratuidad educativa, se financiará con los asignados de la participación para Educación del Sistema General de Participaciones por concepto de calidad, de que tratan los artículos 16 y 17 de la Ley 715 de 2001 y al igual el artículo 1 del Decreto 2978 de 2002 indica que: “...El control, seguimiento y verificación del uso legal de los recursos del Sistema General de Participaciones es responsabilidad de la Contraloría General de la República y para tal fin establecerá con las contralorías territoriales un sistema de vigilancia especial de estos recursos.”

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Mónica Y. Buitrago Peralta	APROBÓ	Carmen Yaneth Pérez G.	APROBÓ	Ana Milena Núñez Peralta
CARGO	Asesora DOCF	CARGO	Directora Operativa Control Fiscal	CARGO	Oficina Asesora Jurídica

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

Que el Artículo 4°. del Decreto 403 del 2020, indica que *"...corresponde a la Contraloría General de la República, de manera prevalente, la vigilancia y control fiscal de los recursos de la Nación transferidos a cualquier título a entidades territoriales, así como las rentas cedidas a estas por la Nación, competencia que ejercerá de conformidad con lo dispuesto en normas especiales, en el presente decreto ley en lo que corresponda, bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad"*.

Que el Decreto 403 de 2020, define en el artículo 2 como sujetos de vigilancia y control fiscal los órganos que integran las ramas del poder público, los órganos autónomos e independientes, los de control y electorales, los organismos creados por la Constitución Política y la ley que tienen régimen especial, el Banco de la República, y las demás entidades públicas en todos los niveles administrativos, los particulares, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, recursos del Estado y/o bienes o recursos públicos en lo relacionado con éstos.

Que la Contraloría General de Boyacá emitió la Resolución 013 del 2022, por la cual determinó 280 Sujetos y 12 Puntos de Control para la vigencia 2022 con el fin de desarrollar su proceso auditor de acuerdo al PVCFT-2023, en concordancia con el parágrafo del artículo 2 de la Resolución 494 de 2017 que indica que en aras de determinar la totalidad de los sujetos y puntos de control vigilados para la Contraloría General de Boyacá, de manera anual el Contralor General de Boyacá mediante Acto Administrativo determinará los sujetos y puntos de control de cada una de las vigencias a auditar.

Que la Directora Administrativa de la Contraloría General de Boyacá en uso de las funciones establecidas en la Ordenanza 039 de 2007, certificó que la Dirección Operativa de Control Fiscal cuenta con dieciséis (16) Profesionales Universitarios quienes desarrollan la labor misional de adelantar procesos auditores.

Que de acuerdo al gran número de Sujetos de Control determinados por la Contraloría General de Boyacá y el número reducido de funcionarios dedicados al ejercicio de la labor misional de adelantar procesos auditores, no se logra abarcar con la totalidad de dichos Sujetos.


Que los funcionarios de la Dirección de Control Fiscal como los demás servidores públicos de la Contraloría General de Boyacá, asisten continuamente a jornadas de capacitaciones, enmarcadas en El Plan Institucional de Capacitación - PIC de la Entidad, facilitando el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en la entidad, actividades que conllevan a invertir tiempo laboral, obligando a que los funcionarios de la dirección replanteen sus etapas del proceso auditor tomando más tiempo del contemplado.

Que según la información presentada en la Rendición de Cuenta, en cumplimiento de la Resolución 494 de 2017 y Resolución 062 de 2022, se evidenció que 11 Puntos de Control determinados por la Contraloría General de Boyacá, presentan dicha información inmersa en la reportada a éste Ente de Control por la Entidad Territorial a la cual hacen parte, en su ejecución presupuestal se identifican como unidades ejecutoras y que para el ejercicio del proceso auditor por parte de esta contraloría, será realizado a través del sujeto de control al que corresponda.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
 Teléfono Fijo: (608) 7405880
 cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

Que en mérito de lo anterior, se hace necesario realizar una nueva determinación de Sujetos y Puntos de Control de la Contraloría General de Boyacá, con el fin de ejercer el proceso constitucional y misional otorgado, de tal manera que la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultados de las administraciones ejercido por el Ente de Control a través de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial sea cumplido de manera oportuna, eficiente y eficaz.

Conforme a lo anterior, el Contralor General de Boyacá,

RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución 013 de 2023 suscrita por el Contralor General de Boyacá, el cual quedará así:

“ARTICULO PRIMERO: Determinar un total de ciento setenta y siete (177) entidades, distribuidas entre 176 Sujetos y 1 Punto de Control, a los cuales la Contraloría General de Boyacá ejercerá control y vigilancia fiscal en cualquiera de sus modalidades, a través del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT-2023”

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución 013 de 2023, suscrita por el Contralor General de Boyacá, el cual quedará así:

“ARTICULO SEGUNDO: Determinar como Sujetos de Control de la Contraloría General de Boyacá las siguientes ciento setenta y seis (176) entidades, ubicadas dentro de su jurisdicción:

item	NIT	Nombre sujeto	Clasificación sujeto	Sector
1	891801281	ALMEIDA	Municipal	Central
2	800077545	AQUITANIA	Municipal	Central
3	800063791	ARCABUCO	Municipal	Central
4	800054743	ASAMBLEA DE BOYACA	Departamental	Corporación de elección popular
5	800099199	BELEN	Municipal	Central
6	800099390	BERBEO	Municipal	Central
7	800017288	BETEITIVA	Municipal	Central
8	900138466	BOAVITA	Municipal	Central
9	800023383	BOYACA	Municipal	Central
10	800099721	BRICEÑO	Municipal	Central
11	891808260	BUENAVISTA	Municipal	Central
12	800099714	BUSBANZA	Municipal	Central
13	891801796	CALDAS	Municipal	Central
14	800028393	CAMPOHERMOSO	Municipal	Central
15	891857805	CERINZA	Municipal	Central
16	891801357	CHINAVITA	Municipal	Central
17	891800475	CHIQUINQUIRA	Municipal	Central
18	800099723	CHIQUIZA	Municipal	Central
19	800074859	CHISCAS	Municipal	Central
20	891801962	CHITA	Municipal	Central
21	800034476	CHITARAQUE	Municipal	Central
22	800014989	CHIVATA	Municipal	Central
23	800131177	CHIVOR	Municipal	Central
24	891801988	CIENEGA	Municipal	Central
25	891801932	COMBITA	Municipal	Central
26	891801363	COPER	Municipal	Central
27	891855748	CORRALES	Municipal	Central
28	891857920	COVARACHIA	Municipal	Central
29	800099196	CUBARA	Municipal	Central
30	891802089	CUCAITA	Municipal	Central


	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

31	891855769	CUITIVA	Municipal	Central
32	800110187	CULTURAMA DE DUITAMA	Municipal	Cultura
33	891855138	DUITAMA	Municipal	Central
34	891957844	EL COCUY	Municipal	Central
35	800031073	EL ESPINO	Municipal	Central
36	900367645	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BUENSERVICIO DE BUENAVISTA	Municipal	Servicios Públicos
37	891800031	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS COSERVICIOS DE SOGAMOSO	Municipal	Servicios Públicos
38	900328126	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MONQUIRA	Municipal	Servicios Públicos
39	820001405	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO BOYACA	Municipal	Servicios Públicos
40	826001112	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIBASOSA	Municipal	Servicios Públicos
41	800082204	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPOCHIQUINQUIRA	Municipal	Servicios Públicos
42	891855578	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPODUITAMA	Municipal	Servicios Públicos
43	900275530	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MANANTIAL SA DE MACANAL	Municipal	Servicios Públicos
44	900259348	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS RED VITAL DE PAIPA	Municipal	Servicios Públicos
45	900283400	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SERVITEATINOS DE SAMACA	Municipal	Servicios Públicos
46	900297725	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA ESPB	Departamental	Servicios Públicos
47	891800982	ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA CRIB	Departamental	Salud y Protección Social
48	891855492	ESE CENTRO DE SALUD DE AQUITANIA	Municipal	Salud y Protección Social
49	820003580	ESE CENTRO DE SALUD DE CHITARAQUE	Municipal	Salud y Protección Social
50	820002468	ESE CENTRO DE SALUD DE CIENEGA	Municipal	Salud y Protección Social
51	820003571	ESE CENTRO DE SALUD DE COPER	Municipal	Salud y Protección Social
52	826002202	ESE CENTRO DE SALUD DE LA UVITA	Municipal	Salud y Protección Social
53	820000857	ESE CENTRO DE SALUD DE MACANAL	Municipal	Salud y Protección Social
54	800003104	ESE CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA	Municipal	Salud y Protección Social
55	820003328	ESE CENTRO DE SALUD DE NUEVO COLON	Municipal	Salud y Protección Social
56	820003973	ESE CENTRO DE SALUD DE OICATA	Municipal	Salud y Protección Social
57	820000886	ESE CENTRO DE SALUD DE RAQUIRA	Municipal	Salud y Protección Social
58	820003684	ESE CENTRO DE SALUD DE SIACHOQUE	Municipal	Salud y Protección Social
59	820002916	ESE CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO PULIDO DE PAUNA	Municipal	Salud y Protección Social
60	820003906	ESE CENTRO DE SALUD JAIME DIAZ PEREZ DE SAN EDUARDO	Municipal	Salud y Protección Social
61	891800570	ESE CENTRO DE SALUD JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA	Departamental	Salud y Protección Social
62	820003638	ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE GACHANTIVA	Municipal	Salud y Protección Social
63	820003388	ESE CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA DE CUCAITA	Municipal	Salud y Protección Social
64	826002304	ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA	Departamental	Salud y Protección Social
65	891855439	ESE HOSPITAL REGIONAL ANDRES GIRARDOT DE GUICAN	Municipal	Salud y Protección Social
66	891800857	ESE HOSPITAL REGIONAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUE	Departamental	Salud y Protección Social
67	820005389	ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA	Departamental	Salud y Protección Social

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono Fijo: (608) 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co




	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

68	891855438	ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Departamental	Salud y Protección Social
69	800152970	ESE HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES	Departamental	Salud y Protección Social
70	891800395	ESE HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRA	Departamental	Salud y Protección Social
71	891855039	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	Departamental	Salud y Protección Social
72	881862576	ESE HOSPITAL REGIONAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA	Municipal	Salud y Protección Social
73	891800611	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANTONIO DE SOATA	Departamental	Salud y Protección Social
74	860060016	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN FRANCISCO DE SAN LUIS DE GACENO	Departamental	Salud y Protección Social
75	900004894	ESE HOSPITAL REGIONAL VALLE DE TENZA	Departamental	Salud y Protección Social
76	891800231	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	Departamental	Salud y Protección Social
77	891855209	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	Municipal	Salud y Protección Social
78	826000923	ESE SALUD SOGAMOSO	Municipal	Salud y Protección Social
79	891856288	FIRAVITOA	Municipal	Central
80	800026368	FLORESTA	Municipal	Central
81	800020045	GACHANTIVA	Municipal	Central
82	891857764	GAMEZA	Municipal	Central
83	800025608	GARAGOA	Municipal	Central
84	891800498	GOBERNACION DE BOYACA	Departamental	Central
85	800012631	GUACAMAYAS	Municipal	Central
86	800013683	GUATEQUE	Municipal	Central
87	891800896	GUAYATA	Municipal	Central
88	800099202	GUICAN	Municipal	Central
89	820000919	INDEPORTES BOYACA	Departamental	Deporte y recreación
90	891801069	INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY	Departamental	Transporte
91	826000226	INSTITUTO DE TRANSITO INTRASOG DE SOGAMOSO	Municipal	Transporte
92	826092601	INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA	Departamental	Financiero
93	891856077	IZA	Municipal	Central
94	891801376	JENESANO	Municipal	Central
95	891856593	JERICO	Municipal	Central
96	800099665	LA CAPILLA	Municipal	Central
97	891856257	LA UVITA	Municipal	Central
98	800006541	LA VICTORIA	Municipal	Central
99	800099206	LABRANZAGRANDE	Municipal	Central
100	891801039	LOTERIA DE BOYACA	Departamental	Comercio, Industria y Turismo
101	900491798	MACANAL	Municipal	Central
102	800024789	MARIPI	Municipal	Central
103	800029660	MIRAFLORES	Municipal	Central
104	891855735	MONGUA	Municipal	Central
105	891856555	MONGUI	Municipal	Central
106	800099662	MONQUIRA	Municipal	Central
107	891801884	MOTAVITA	Municipal	Central
108	800077808	MUZO	Municipal	Central
109	800918552	NOBSA	Municipal	Central
110	901336631	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ	Departamental	Comercio, industria y Turismo
111	800033062	NUEVO COLON	Municipal	Central
112	800026156	OICATA	Municipal	Central
113	891801362	OTANCHE	Municipal	Central
114	800028461	PACHAVITA	Municipal	Central
115	800049508	PAEZ	Municipal	Central
116	891801240	PAIPA	Municipal	Central
117	800065593	PAJARITO	Municipal	Central
118	800012628	PANQUEBA	Municipal	Central

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono Fijo: (608) 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg


	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

119	891801368	PAUNA	Municipal	Central
120	800065411	PAYA	Municipal	Central
121	891855015	PAZ DE RIO	Municipal	Central
122	891856464	PESCA	Municipal	Central
123	800066389	PISBA	Municipal	Central
124	891800466	PUERTO BOYACA	Municipal	Central
125	800029513	QUIPAMA	Municipal	Central
126	891801280	RAMIRIQUI	Municipal	Central
127	891801244	RAQUIRA	Municipal	Central
128	891801770	RONDON	Municipal	Central
129	800028517	SABOYA	Municipal	Central
130	800019846	SACHICA	Municipal	Central
131	800016757	SAMACA	Municipal	Central
132	891801282	SAN EDUARDO	Municipal	Central
133	800083233	SAN JOSE DE PARE	Municipal	Central
134	891802151	SAN LUIS DE GACENO	Municipal	Central
135	891857821	SAN MATEO	Municipal	Central
136	891801286	SAN MIGUEL DE SEMA	Municipal	Central
137	891801369	SAN PABLO DE BORBUR	Municipal	Central
138	800029386	SANTA MARIA	Municipal	Central
139	800039213	SANTA ROSA DE VITERBO	Municipal	Central
140	800099651	SANTA SOFIA	Municipal	Central
141	800020733	SANTANA	Municipal	Central
142	800050791	SATIVANORTE	Municipal	Central
143	800099441	SATIVASUR	Municipal	Central
144	891801911	SIACHOQUE	Municipal	Central
145	891855010	SOATA	Municipal	Central
146	800099210	SOCHA	Municipal	Central
147	901154852	SOCIEDAD PÚBLICA TERMINAL REGIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE TUNJA S.A.S.	Departamental	Transporte
148	800026911	SOCOTA	Municipal	Central
149	891855130	SOGAMOSO	Municipal	Central
150	800029826	SOMONDOCO	Municipal	Central
151	800019277	SORA	Municipal	Central
152	800015909	SORACA	Municipal	Central
153	891801061	SOTAQUIRA	Municipal	Central
154	891856472	SUSACÓN	Municipal	Central
155	800030988	SUTAMARCHAN	Municipal	Central
156	800028576	SUTATENZA	Municipal	Central
157	891856131	TASCO	Municipal	Central
158	800019709	TENZA	Municipal	Central
159	891855336	TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO	Municipal	Transporte
160	891800860	TIBANA	Municipal	Central
161	891855361	TIBASOSA	Municipal	Central
162	800028436	TINJACA	Municipal	Central
163	800099187	TIPACOQUE	Municipal	Central
164	800099642	TOCA	Municipal	Central
165	800062255	TOGUI	Municipal	Central
166	891856625	TOPAGA	Municipal	Central
167	800012635	TOTA	Municipal	Central
168	800099639	TUNUNGUA	Municipal	Central
169	891801787	TURMEQUE	Municipal	Central
170	800027292	TUTA	Municipal	Central
171	800099635	TUTAZA	Municipal	Central
172	800099631	UMBITA	Municipal	Central
173	891800986	VENTAQUEMADA	Municipal	Central
174	891801268	VILLA DE LEYVA	Municipal	Central
175	891801347	VIRACACHA	Municipal	Central
176	891802106	ZETAQUIRA	Municipal	Central

ARTICULO TERCERO: MODIFICAR el Artículo Tercero de la Resolución 013 de 2023, suscrita por el Contralor General de Boyacá, el cual quedará así:

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono Fijo: (608) 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

“ARTICULO TERCERO: Determinar como único Punto de Control de la Contraloría General de Boyacá a la siguiente entidad:

ITEM	NIT	NOMBRE PUNTO DE CONTROL	Clasificación del Sujeto	SECTOR
1	820000107	FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACA	Departamental	Cultura

ARTICULO CUARTO: PROGRAMAR el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT Vigencia 2023, planeando auditoría a los Sujetos y Puntos de Control, teniendo en cuenta los determinados en los artículos segundo y tercero de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE y COMUNÍQUESE

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

Proyectó: Asesora Dirección de Control Fiscal, Mónica Y. Buitrago Peralta *mb*
Aprobó: Directora Control Fiscal, Carmen Yaneth Pérez González *Y*
Aprobó Oficina Asesora Jurídica, Ana Milena Núñez Peralta *AN*

